



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

65º período de sesiones

15 a 26 de marzo de 2021

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado y propuesta de organización de los trabajos*

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
 - a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
 - i) Tema prioritario: la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas
 - ii) Tema de examen: el empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible (conclusiones convenidas del 60º período de sesiones);
 - b) Nuevas cuestiones, tendencias, esferas prioritarias y nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de las mujeres, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres;
 - c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas.
4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.

* La propuesta de organización de los trabajos se publicará con la signatura [E/CN.6/2021/1/Add.1](https://www.un.org/News/Press/docs/2021/202101/20210111.ecosoc.doc.htm).



5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
6. Programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 65º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1987/21](#) y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer puede elegir a los miembros de la Mesa por un mandato de dos años. En la primera sesión de su 64º período de sesiones, celebrada el 22 de marzo de 2019, la Comisión eligió por aclamación a Mher Margaryan (Armenia) Presidente de sus períodos de sesiones 64º y 65º. La Comisión también eligió por aclamación a Jo Feldman (Australia) Vicepresidenta de sus períodos de sesiones 64º y 65º. En la segunda sesión de su 64º período de sesiones, celebrada el 9 de marzo de 2020, la Comisión eligió por aclamación a Ahlem Sara Charikhi (Argelia) Vicepresidenta de sus períodos de sesiones 64º y 65º. De conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205, 2020/206 y 2020/219 y con la resolución [2020/4](#) del Consejo, el 9 de julio de 2020 la Comisión eligió, mediante el procedimiento de silencio, a Na Sang Deok (República de Corea) Vicepresidente de sus períodos de sesiones 65º y 66º. La Comisión aplazó la elección de la Vicepresidencia restante para una fecha posterior, entendiendo que, previa nominación por el Grupo de América Latina y el Caribe, el candidato o la candidata podría participar en las reuniones de la Mesa que se celebraran en preparación del 65º período de sesiones de la Comisión.

De conformidad con la resolución 2009/16 del Consejo Económico y Social, la Comisión designa a cinco miembros para que integren por períodos de dos años el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecido de conformidad con la resolución [1983/27](#) del Consejo. En la primera sesión de su 64º período de sesiones, celebrada el 22 de marzo de 2019, la Comisión nombró a la Federación de Rusia miembro del Grupo de Trabajo para sus períodos de sesiones 64º y 65º. En su segunda sesión, celebrada el 9 de marzo de 2020, la Comisión nombró a Israel miembro del Grupo de Trabajo para los períodos de sesiones 64º y 65º de la Comisión. De conformidad con las decisiones del Consejo 2020/205, 2020/206 y 2020/219 y con la resolución [2020/4](#) del Consejo, el 9 de julio de 2020 la Comisión nombró, mediante el procedimiento de silencio, al Brasil para que fuera miembro del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones en el 65º período de sesiones de la Comisión.

A falta de candidatos de los Estados de África y de Asia y el Pacífico, la Comisión aplazó para una fecha posterior el nombramiento de los dos miembros restantes del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, en el entendimiento de que, tan pronto como los Grupos respectivos aprobaran las candidaturas, esos miembros de la Comisión podrían participar plenamente en la labor del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones. En su primera sesión, se solicitará a la Comisión que nombre a los miembros restantes del Grupo de Trabajo.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de dicho período de sesiones.

En su decisión 2020/223, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación del 65º período de sesiones de la Comisión.

Los preparativos del 65º período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social, relativa a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones, así como consultas y reuniones informativas oficiosas con las delegaciones a fin de examinar la organización de los trabajos del período de sesiones. En los preparativos, las consultas y la organización de los trabajos se han tenido en cuenta las limitaciones impuestas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) a la celebración de reuniones intergubernamentales en la Sede de las Naciones Unidas en el primer trimestre de 2021. Se prevé que la Comisión se reúna en las modalidades presencial y virtual del lunes 15 de marzo al viernes 26 de marzo de 2021.

Siguiendo la práctica habitual, en el debate general, las intervenciones de los representantes de las delegaciones de miembros y observadores de la Comisión se limitarán a cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos de delegaciones, a diez minutos. También se recomienda que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales sobre temas de interés para el período de sesiones se integren en el debate general y en los diálogos interactivos, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

3. **Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**
 - a) **Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:**
 - i) **Tema prioritario: la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas;**
 - ii) **Tema de examen: el empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible**

En su resolución 2020/15, el Consejo Económico y Social decidió que, en su 65º período de sesiones, que se celebraría en 2021, la Comisión examinaría el tema prioritario “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas” y decidió también que la Comisión examinaría el tema de examen “El empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible”, a modo de seguimiento de las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión en su 60º período de sesiones (véase [E/2020/27-E/CN.6/2020/10](#)).

En su resolución 2015/6, el Consejo decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como hacer efectivos sus derechos humanos, y garantizar la implicación de personalidades de alto nivel y la visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel para intercambiar experiencias, enseñanzas y buenas prácticas, así como un debate general sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Comisión recomendó que en las intervenciones se expusieran los objetivos alcanzados, los logros

conseguidos y los esfuerzos en curso para cerrar las brechas y superar las dificultades relacionadas con el tema prioritario y el tema de examen.

También en su resolución [2015/6](#), el Consejo decidió que la Comisión evaluaría los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior, como su tema de examen, mediante un diálogo interactivo, que incluiría lo siguiente:

a) La presentación voluntaria por los Estados Miembros de distintas regiones de las conclusiones, los problemas y las mejores prácticas que permitieran determinar medios para acelerar la aplicación a través de las experiencias nacionales y regionales;

b) Formas de apoyar y lograr la aplicación acelerada, entre otras cosas superando las deficiencias de datos y los problemas relativos a la recolección, la presentación de informes, la utilización y el análisis mejorados de datos en relación con el tema, a nivel nacional, regional y mundial.

Serie de sesiones de nivel ministerial

La serie de sesiones de nivel ministerial de la Comisión se celebrará del 15 al 19 de marzo de 2021 e incluirá dos mesas redondas ministeriales y otros diálogos interactivos.

Diálogos interactivos sobre el tema prioritario

La Comisión celebrará tres diálogos interactivos en los que participarán ministros y otros altos funcionarios de los Gobiernos, expertos y representantes del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros grupos de interesados que trabajan en el tema prioritario.

Diálogos interactivos sobre el tema de examen

La Comisión celebrará dos diálogos interactivos en los que Estados Miembros de diferentes regiones harán presentaciones voluntarias sobre el tema de examen.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas ([E/CN.6/2021/3](#))

Guía para las deliberaciones de las mesas redondas ministeriales sobre el tema prioritario: nota de la Secretaría ([E/CN.6/2021/5](#))

Informe del Secretario General sobre el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible ([E/CN.6/2021/4](#))

b) Nuevas cuestiones, tendencias, esferas prioritarias y nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de las mujeres, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres

En su resolución [2015/6](#), el Consejo Económico y Social determinó que la Comisión, en caso necesario, seguiría examinando las nuevas cuestiones, las tendencias, las esferas prioritarias y los nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectaban a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres, que requerían un examen oportuno, teniendo en cuenta los acontecimientos mundiales y regionales, así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas, en las que

se requería una mayor atención a la perspectiva de género, siguiendo con atención las cuestiones que figuraban en el programa del Consejo, en particular su tema anual principal, según procediera.

En la misma resolución, el Consejo solicitó a la Mesa de la Comisión que determinara, antes del período de sesiones, esa nueva cuestión, esa tendencia, esa esfera prioritaria o ese nuevo enfoque, en consulta con todos los Estados Miembros, por conducto de sus grupos regionales y teniendo en cuenta las aportaciones de otras partes interesadas pertinentes, para someterlo a la consideración de la Comisión por conducto de un diálogo interactivo.

Tras la celebración de consultas, la Mesa propuso que no se determinaran nuevas cuestiones para el 65º período de sesiones.

c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

De conformidad con el párrafo 67 c) de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, la Comisión tendrá ante sí el informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres y sobre la aplicación de la orientación de política proporcionada por la Comisión.

Violencia contra las mujeres

En su resolución [50/166](#), relativa al papel del entonces Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (actual ONU-Mujeres) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a eliminar la violencia contra las mujeres, y que proporcionara esa información a la Comisión.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información.

Cuestiones programáticas

Se está preparando la propuesta de programa de trabajo de ONU-Mujeres para 2022, en el marco del programa 14 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres).

Documentación

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los aspectos normativos de la labor de la Entidad ([E/CN.6/2021/2](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer ([A/HRC/47/20-E/CN.6/2021/6](#))

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 73º, 74º y 75º ([A/75/38](#))

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 76º y 77º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ([E/CN.6/2021/7](#))

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución [76 \(V\)](#), el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiera y examinara las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. En su resolución [304 \(XI\)](#) I, el Consejo enmendó la resolución [76 \(V\)](#) y pidió al Secretario General que compilara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales en que se expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución [1983/27](#), el Consejo reafirmó el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que examinara esas comunicaciones y preparara un informe al respecto para la Comisión.

En su resolución [1993/11](#), el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que revelaran esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47º período de sesiones, designara en cada período de sesiones a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el siguiente período de sesiones a fin de que pudieran reunirse y la Secretaría pudiera publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Solicitar al Secretario General:

i) Que informara a los Gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo, 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera a su examen;

ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los Gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarían a la Comisión para su examen.

En su resolución 2009/16, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, a partir de su 54º período de sesiones, designaría a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para períodos de dos años.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista de comunicaciones confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer ([E/CN.6/2021/R.1](#) y [E/CN.6/2021/R.1/Add.1](#))

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

De conformidad con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones de integración, examinará y consolidará todas las contribuciones de los Estados Miembros, sus órganos subsidiarios, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes para promover la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada.

El tema del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para 2021 será “Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 que promueva las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: forjar una vía inclusiva y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”.

6. Programa provisional del 66º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional para su 66º período de sesiones, así como la lista de documentos que se le presentarán para su examen.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 65º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor realizada en su 65º período de sesiones.

Anexo**Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 65º período de sesiones (2021)****(45 miembros; mandato de cuatro años)**

<i>Miembro</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Alemania	2023
Arabia Saudita	2022
Argelia	2022
Armenia	2023
Australia	2023
Bahrein	2021
Bangladesh	2023
Belarús	2023
Brasil	2024
Canadá	2021
Chile	2021
China	2021
Colombia	2024
Comoras	2022
Congo	2022
Cuba	2023
Dinamarca	2024
Ecuador	2022
Estados Unidos de América	2023
Estonia	2021
Federación de Rusia	2024
Filipinas	2024
Ghana	2022
Guinea Ecuatorial	2023
Haití	2022
Iraq	2022
Irlanda	2021
Israel	2021
Japón	2022
Kenya	2022
Malasia	2023
México	2024
Mongolia	2024
Namibia	2021
Nicaragua	2022
Níger	2021
Perú	2021

<i>Miembro</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
República de Corea	2022
Senegal	2024
Somalia	2024
Sudáfrica	2023
Suiza	2024
Togo	2023
Túnez	2021
Turkmenistán	2022
